

DECRETO 712/1971, de 2 de abril, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Castellón de la Plana a don Juan Aizpurúa Azqueta.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellón de la Plana a don Juan Aizpurúa Azqueta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 713/1971, de 2 de abril, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Logroño a don Martín Rodríguez Estevan.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño a don Martín Rodríguez Estevan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 714/1971, de 2 de abril, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Santander a don Claudio Colomer Marqués.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander a don Claudio Colomer Marqués.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 715/1971, de 2 de abril, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Tarragona a don Antonio Aige Pascual.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona a don Antonio Aige Pascual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

ORDEN de 27 de febrero de 1971 por la que causan baja en el Cuerpo y Escalafón de Médicos Titulares los Médicos que se citan.

Ilmo Sr.: Los artículos 139, 179 y 181 (apartado 2.º) del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1963, disponen que todo funcionario del Cuerpo de Médicos Titulares, que al ser nombrado en propiedad para una plaza de la plantilla del mismo no tome posesión del cargo dentro del plazo reglamentario sin causa justificada, será separado del Cuerpo y Escalafón de que se trata.

Y hallándose comprendidos en los citados preceptos los funcionarios del referido Cuerpo de Médicos Titulares que se expresan en relación adjunta,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Médicos que a continuación se relacionan, queden separados del Cuerpo y Escalafón de Titulares, a partir de esta fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de V. I. y de los Médicos interesados, a los efectos oportunos, haciéndoles saber, al propio tiempo, que contra la presente Orden pueden interponer recurso contencioso-administrativo, siguiendo los plazos y tramitación que se establece en la Ley de dicha ju-

risdicción de 27 de diciembre de 1966, previo el de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Médicos Titulares que causan baja en el Cuerpo y Escalafón por no haberse posesionado de la plaza que les fue adjudicada por la Orden ministerial de 17 de febrero de 1970

D. Jesús Zabala Vitoria, Escalafón A.
D. José Arenas Ortiz, Escalafón B.
D. Miguel Gallego Aparicio, Escalafón B.
D. Emilio García Reverter, Escalafón B.
D. Julián Reynaldo Gutiérrez, Escalafón B.
D. Rafael Rodríguez Villa, Escalafón B.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se deja sin efecto el nombramiento interino del Secretario del Ayuntamiento de Campanario (Badajoz).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1968, y epígrafe 2.6 de la Instrucción número 1 para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963, esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento de Secretario interino del Ayuntamiento de Campanario (Badajoz), efectuado a favor de don José García Camazón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Lingüística y Literatura Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a don Carlos García Gual.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos García Gual, número de Registro de Personal A42EC220, nacido el 13 de diciembre de 1943, Profesor agregado de «Lingüística y Literatura Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de marzo de 1971 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Minas a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas ocho plazas de las que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1935, corresponden la primera, tercera, quinta y séptima al turno de Ingreso,